

## 2.3. Gestión de riesgos

Mutualidad de la Abogacía se expone a diversos **riesgos inherentes a su actividad y a otros derivados de factores externos**. Para lograr sus objetivos con éxito, la Mutualidad tiene implantado un sistema de control que permite gestionar los riesgos que puedan afectar a la entidad, con el objetivo de obtener una seguridad razonable de la eficacia y eficiencia de cada proceso. Para ello, se asegura de que los riesgos más relevantes se encuentren debidamente identificados, medidos, gestionados y controlados.

La **Política de Gestión de Riesgos de la Mutualidad** ha sido aprobada y supervisada por la Junta de Gobierno, que regula su actividad en este ámbito y la revisa, como mínimo, una vez al año. Asimismo, cuenta con políticas específicas que recogen los principios básicos en la gestión y clasificación de riesgos tales como la corrupción, la seguridad en la protección de la información y privacidad o la seguridad informática, entre otros.

El **sistema de gestión de riesgos de la Mutualidad, que se basa en un sistema de tres líneas**, promueve las actuaciones para el gobierno de los riesgos, así como para identificar nuevos riesgos emergentes, y recoge

los principios límites y la asignación de responsabilidades que permiten cumplir con la estrategia establecida por la entidad.

La función de gestión de riesgos mantiene una **relación bidireccional con los órganos de gobierno**, elevando sus recomendaciones, con periodicidad mínima anual o atendiendo a sus requerimientos cuando estimen oportuno.

Mutualidad de la Abogacía ha identificado como riesgos más significativos los siguientes:

- Riesgo de mercado.
- Riesgo de suscripción y reservas.
- Riesgo de contraparte.
- Riesgo operacional.
- Riesgo estratégico.
- Riesgo reputacional.
- Riesgo de incumplimiento normativo.
- Riesgo de seguridad.

La organización establece el nivel de riesgo asumible para poder llevar a cabo sus objetivos de negocio sin desviaciones relevantes, incluso en situaciones adversas. Ese nivel configura el **apetito de riesgo de la Mutualidad**.

De forma anual, la entidad revisa el apetito y tolerancia al riesgo, que es aprobado por la Junta de Gobierno y que conforma una parte esencial del vínculo entre el capital y las actividades en las que se originan los riesgos, sustentando la gestión y monitorización de los principales riesgos y ayudando a configurar el proceso de toma de decisiones. De forma global, la **Mutualidad establece una tolerancia al riesgo en función de un determinado umbral de la ratio de solvencia de la entidad de al menos el 150%**.

Para más información sobre la gestión de riesgos se puede consultar el **“Informe financiero y de solvencia 2022”**, publicado en la página web de la entidad. El informe está estructurado en cinco secciones (A- Actividades y resultados, B- Sistema de gobierno, C- Perfil de riesgo, D- Valoración a efectos de solvencia, E- Gestión del capital) y un anexo en el que se incluyen los estados de información cuantitativa.

**En 2022, la Mutualidad ha finalizado el proyecto GRC**, que fue seleccionado por la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional para participar en el *Sandbox* regulatorio como proyectos innovadores bajo un marco legal y seguro con la aprobación por parte de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones. Este proyecto tenía como misión **ayudar a mejorar la gestión e integración de las funciones fundamentales, integrando la gestión de riesgos, cumplimiento, auditoría interna y otros y, además, facilitar la transformación digital y la sostenibilidad aplicada al negocio**.

### 2.3.1. Riesgos ESG

Durante 2022, Mutualidad de la Abogacía ha abordado distintas **acciones relacionadas con los riesgos de sostenibilidad**, así como con la adaptación a los requerimientos regulatorios en lo que respecta a la integración de los riesgos de sostenibilidad en diferentes políticas de la aseguradora.

**La Mutualidad valora los riesgos de sostenibilidad desde una perspectiva transversal;** de esta forma se evalúa dicho riesgo de forma implícita en cada uno de los riesgos anteriormente mencionados.

En 2022, la aseguradora llevó a cabo una **identificación de sus riesgos ESG** o de sostenibilidad. Estos riesgos están divididos según:

- **CLASIFICACIÓN DE SOSTENIBILIDAD.** Clasificación de los riesgos de sostenibilidad según su naturaleza: ambientales, sociales y de gobernanza.
- **FACTOR ESG.** Factores de sostenibilidad, ambientales, sociales o de gobierno a partir de los cuales puede surgir un riesgo.

- **RIESGO ESG.** Acontecimientos medioambientales, sociales o de gobernanza que, de ocurrir, pudieran surtir un efecto negativo real o posible en la compañía.
- **VINCULACIÓN CON LOS ODS.** Los riesgos ESG se han vinculado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en los que impactan.

Los principales riesgos ambientales a los que se expone la aseguradora son aquellos **relacionados con el efecto del cambio climático sobre el negocio asegurador y las inversiones;** los sociales, con el riesgo de inversiones en entidades que no respeten los derechos humanos o la ciberseguridad; y los de gobernanza, con cuestiones como la corrupción, entre otros.

**A lo largo de 2023 se seguirá trabajando en materia de riesgos de sostenibilidad,** especialmente en la implementación de indicadores y controles. Adicionalmente, se trabajará en el nuevo Plan Estratégico de Sostenibilidad 2023-2027, que incorpora los riesgos ESG como una de las áreas de acción.

### 2.3.2. Riesgos reputacionales

Una **buena reputación corporativa** tiene un impacto directo en la generación de negocio y en el aumento del valor de la compañía. Sin embargo, el riesgo reputacional depende de la valoración externa y puede tener un origen muy diverso, incluso derivar de otros riesgos, hecho que resulta especialmente relevante en un entorno caracterizado por la inmediatez en el acceso a la comunicación.

Mutualidad de la Abogacía trabaja para **prevenir este riesgo de forma proactiva, a través de su identificación y control.**

Para reducir la probabilidad de que ocurran, la compañía tiene identificados potenciales riesgos reputacionales para la entidad, en función de su actividad, objetivos y grupos de interés. El mapa de riesgos reputacionales recoge los riesgos más relevantes tanto por la probabilidad de que se materialicen como por el impacto que representaría para la entidad.

**En 2022, se han identificado indicadores y controles,** y se han integrado estos riesgos en el sistema de gestión de riesgos de la compañía.

